La Mesa Cundinamarca, Mayo 22 de 2025

Señores
SENSALUD INTEGRAL S.A.S
NIT: 901.162.269-7
RL: ANYI LORENA HERNANDEZ SOLER
C. C. No. 1.072.430.773 La Mesa Cundinamarca.
Dirección: Calle 4A No. 21-42 Local 105 La Mesa Cundinamarca. Teléfono: 310 4985180 – 318 6171185
Correo: sensaludintegral@gmail.com

Ref.: Invitación a Ofertar

Apreciada Señora:

En mi calidad de Subgerente general de la EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P, de conformidad con el Artículo 27 del estatuto de contratación de la empresa (Acuerdo 03 de 2009), de la manera más atenta me permito dar a conocer las condiciones técnicas y económicas mínimas, para la oferta del servicio requerido así:

- **Objeto:**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P., CON EL FIN DE IDENTIFICAR LAS CONDICIONES DE SALUD QUE PUEDAN AFECTAR EL DESEMPEÑO LABORAL O SER AGRAVADAS, ASÍ COMO PARA CONTRIBUIR CON LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1072 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 2346 DE 2007 Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- **Lugar de ejecución:**

La Prestación del servicio se debe realizar en el municipio de La Mesa Cundinamarca y/o en los sitios que conforme a las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo disponga el supervisor del contrato.

- **Valor:**

QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000,00).

- **Obligaciones: Generales:**

1. Prestar los servicios en las condiciones establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada y el contrato celebrado.
2. Presentar los informes de actividades y documentación requerida para el trámite de los pagos acordados en el contrato dentro de los tres (3) días siguientes al periodo de ejecución mensual.

3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Cumplir las metas del Contrato.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11. Mantener actualizada la hoja de vida del SIGEP.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.
13. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales y cumplir con el pago a dicho Sistema General de Seguridad Social (artículo 23 Ley 1150 de 2007), durante la vigencia del contrato.
14. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Empresa en el momento en que sea requerido.
15. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
16. El contratista deberá cargar a la plataforma SECOP II todos los documentos requeridos para la respectiva autorización de pagos por parte del supervisor.

- **Obligaciones específicas**:

1. Ejecutar la prestación del servicio, acorde con la totalidad de especificaciones técnicas contenidas en el presente estudio, el cual forma parte integral del contrato a celebrar.
2. Disponer de personal médico calificado, los exámenes deben ser realizados por médicos con formación en medicina del trabajo o salud ocupacional, tal como lo exige la Resolución 2346 de 2007.
3. Prestar los servicios médicos ocupacionales conforme a la normatividad vigente según especificaciones técnicas para cada examen programados y exigidos por el supervisor del contrato.
4. Garantizar la realización de los tipos de exámenes exigidos por la ley:
- **Ingreso:** Antes del inicio de labores.
- **Periódico:** Según el nivel de riesgo (mínimo anual para riesgo IV y V).
- **Egreso:** Al finalizar la relación laboral.
- **Post incapacidad prolongada / Reintegro laboral.**

5. Cumplir con protocolos médicos definidos según los lineamientos técnicos exigidos por el Ministerio de Salud y el empleador.
6. Emitir concepto de aptitud laboral, Proporcionar al empleador un certificado con el concepto médico ocupacional (apto, no apto, apto con restricciones), sin revelar diagnósticos y entregarlos al supervisor del contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la valoración médica ocupacional periódica. Cuando se realicen más de veinte (20) exámenes por parte del CONTRATISTA, deberá presentar un informe general y específico en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, el cual se incluya de forma clara y detallada; las alteraciones encontradas en los exámenes realizados, los posibles factores de riesgos

asociados, ya sean derivados de la labor desempeñada o de la exposición a condiciones ambientales del lugar de trabajo. Las recomendaciones correspondientes, debidamente soportadas técnica y médicamente para mitigar o corregir las situaciones identificadas

7. Aplicar esquemas de vacunación de acuerdo con el perfil epidemiológico y factores de riesgo ocupacionales de los funcionarios, en cumplimiento de las direct6rrices del Ministerio de salud y Protección social.

8. Elaborar y custodiar la historia clínica ocupacional:
 - Debe ser elaborada y custodiada de manera confidencial.
 - Solo puede ser entregada al trabajador o a quien este autorice.
 - Debe conservarse al menos por 20 años.

9. Proteger los datos personales y clínicos del trabajador. Cumplir con la Ley 1581 de 2012 (habeas data), garantizando confidencialidad, integridad y autorización del titular de los datos.
10. Reportar hallazgos de importancia para el SG-SST, Informar al empleador, de forma general y sin violar la confidencialidad, sobre tendencias o factores de riesgo detectados en las evaluaciones.
11. Cumplir con estándares de bioseguridad y calidad, Asegurar condiciones higiénico-sanitarias, equipos calibrados y medidas de bioseguridad durante la atención médica.
12. Entregar informes consolidados (cuando aplique)
13. Presentar reportes periódicos consolidados de evaluaciones (sin datos sensibles), útiles para el diagnóstico y mejoramiento del SG-SST.
14. Capacitar al personal involucrado en el proceso.
15. Asegurar que el equipo que realiza o apoya las evaluaciones esté capacitado en normas de SST, atención al usuario y confidencialidad.
16. Estar alineado con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa contratante
17. Adaptarse a los procedimientos internos de la empresa contratante y cooperar en el cumplimiento de sus obligaciones normativas.
18. Atender requerimientos de la Empresa en cuanto a agendamiento, programación desplazamiento a zonas operativas, y además aspectos lógicos necesarios para la adecuada prestación del servicio.
19. Las demás que se relacionen o requieren por la empresa para el cumplimiento del objeto.

- **CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS**

TIPO DE EXAMEN
Examen médico ocupacional post – incapacidad
Valoración médica laboral con recomendaciones.
Examen Ocupacional con énfasis osteomuscular de retiro
Examen ocupacional con énfasis osteomuscular post incapacidad

Elaboración de profesiograma (Por cargo)
Actualización de profesiograma documento completo
Para mayores de 40 años debe realizarse Electrocardiograma
COORDINADOR DE ASEO
Examen médico ocupacional de ingreso, retiro y periódico con énfasis osteomuscular, certificado para trabajo en alturas.
Optometría.
Audiometría.
Perfil lipídico.
Glicemia.
OPERADOR BARRIDO
Examen médico ocupacional de ingreso con énfasis osteomuscular y vascular periférico (várices, insuficiencias venosas)
Optometría.
Audiometría.
Vacuna hepatitis B.
Vacuna tétano.
OPERADOR RECOLECTOR
Examen médico ocupacional de ingreso, retiro y periódico con énfasis osteomuscular y vascular periférico
Optometría.
Audiometría.
Perfíl lipídico.
Glicemia.
Vacuna hepatitis B.
Vacuna tétano.
OPERARIO PRADO, CESPED Y PODA

Examen médico ocupacional de ingreso, retiro y periódico con énfasis osteomuscular.
Optometría.
Audiometría.
Perfíl lipídico.
Glicemia.
Vacuna hepatitis B.
Vacuna tétano.
CONDUCTOR MECANICO
Examen médico ocupacional de ingreso con énfasis osteomuscular - con certificado para trabajo en alturas y seguridad vial.
Optometría.
Audiometría.
Perfíl lipídico.
Glicemia.
Prueba psicosensométrica.
COORDINADOR OPERATIVO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y COORDINADOR OPERATIVO ACUEDUCTO
Examen médico ocupacional de ingreso, retiro y periódico con énfasis osteomuscular, certificado para trabajo en alturas.
Optometría.
Audiometría.
Perfíl lipídico.
Glicemia.
OPERARIO DE PLANTA BOMBEO
Examen médico ocupacional de ingreso, retiro y periódico con énfasis osteomuscular, certificado para trabajo en alturas.

Optometría.
Audiometría.
Perfíl lipídico.
Glicemia.
OPERARIO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE
Examen médico ocupacional de ingreso con énfasis osteomuscular, certificado para trabajo en alturas.
Optometría.
Audiometría.
Perfíl lipídico.
Glicemia.
OPERARIO FONTANERO ALCANTARILLADO Y OPERARIO FONTANERO ACUEDUCTO
Examen médico ocupacional de ingreso, retiro y periódico con énfasis osteomuscular, certificado para trabajo en alturas.
Optometría.
Audiometría.
Perfíl lipídico.
Glicemia.
Vacuna hepatitis B.
Vacuna tétano.
Vacuna hepatitis A.
Vacuna fiebre amarilla.
Vacuna triple viral.
Vacuna fiebre tifoidea.
OPERARIO AFORADOR
Examen médico ocupacional de ingreso, retiro y periódico con énfasis osteomuscular, certificado para trabajo en alturas.
Optometría.
Audiometría.
Perfíl lipídico.
Glicemia.

OPERADOR DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
Examen médico ocupacional de ingreso, retiro y periódico con énfasis osteomuscular, certificado para trabajo en alturas.
Optometría.
Audiometría.
Perfíl lipídico.
Glicemia
Vacuna hepatitis B.
Vacuna tétano.
Vacuna hepatitis A.
Vacuna fiebre amarilla.
Vacuna triple viral.
Vacuna fiebre tifoidea.
SOLDADOR
Examen médico ocupacional de ingreso, retiro y periódico con énfasis osteomuscular.
Optometría.
Audiometría.
Perfíl lipídico.
Glicemia.
Transaminasas TGO – TGP
GERENTE GENERAL
Examen médico ocupacional de ingreso, retiro y periódico con énfasis osteomuscular.
Optometría.
Perfíl lipídico.
Glicemia.
Electrocardiograma.
DIRECTOR COMERCIAL

Examen médico ocupacional de ingreso, retiro y periódico con énfasis osteomuscular.
Optometría
DIRECTOR OPERATIVO
Examen médico ocupacional de ingreso, retiro y periódico con énfasis osteomuscular.
Optometría
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Examen médico ocupacional de ingreso, retiro y periódico con énfasis osteomuscular.
Optometría
TESORERA GENERAL
Examen médico ocupacional de ingreso, retiro y periódico con énfasis osteomuscular.
Optometría
AUXILIAR DE INGENIERIA
Examen médico ocupacional de ingreso, retiro y periódico con énfasis osteomuscular.
Optometría.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Examen médico ocupacional de ingreso, retiro y periódico con énfasis osteomuscular.
Optometría.
TECNICO EN FACTURACION
Examen médico ocupacional de ingreso, retiro y periódico con énfasis osteomuscular.
Optometría.

VACUNAS
VACUNA DPT
VACUNA INFLUENZA

- **PERFIL**

La Persona Jurídica deberá estar debidamente habilitada como IPS (Institución Prestadora de Servicios de Salud) ante la Secretaría de Salud o entidad competente, adicionalmente deberá contar con registro de habilitación vigente en la modalidad de consulta externa en el servicio de medicina del trabajo o salud ocupacional, según lo dispuesto en la Resolución 2346 de 2007 y contar con el registro en el REPS (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud), vigente y contar con Talento Humano Calificado, tendrá que Contar en su equipo con médicos especialistas en salud ocupacional o medicina del trabajo, el personal médico debe estar registrado en el RETHUS, tener tarjeta profesional y estar afiliado al sistema de seguridad social.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El termino para la ejecución del contrato es HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del Contrato.

- **TIPOLOGIA CONTRACTUAL**

El contrato a celebrar entre la EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A.E.S.P y el proponente será de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

- **GARANTIAS:**

Acorde a la modalidad del contrato y conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 003 de 2009, Estatuto de Contratación se exigirá las siguientes garantías:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la Entidad una garantía única, que cubra los siguientes amparos, por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

1. **CUMPLIMIENTO**, del contrato, por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la ejecución de este y cuatro (4) meses más;

2. **CALIDAD DEL SERVICIO** por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total estimado del presente contrato con una vigencia igual a la ejecución de este y cuatro (4) meses más.

- **REGIMEN APLICABLE AL CONTRATO:**

Conforme a los artículos 30, 31, y 32 del manual de contratación de la ERAT S.A. ESP (acuerdo 03 de 2009 art. 3) el régimen de contratación aplicable al contrato será el régimen jurídico privado.

Una vez establecidas las condiciones de la contratación y los requerimientos de la Empresa, hacemos extensiva la invitación para que nos presente su propuesta de servicios, en la que deberá acreditar las condiciones mínimas aquí requeridas.

De ser de su interés, le agradezco por favor hacernos llegar a la brevedad su propuesta de servicios según lo expuesto y de acuerdo con su conveniencia.

Cordialmente,

DORA ALICIA DIAZ TORRES
Directora Administrativa y Financiera

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Angélica María Cotrino Osuna	Asesora Jurídica Externa ERAT S.A E.S.P.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			